



PERÚ Ministerio
de Salud



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
PP - 024
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ", 2022.



Puente Piedra, Enero de 2022

Documento elaborado por:

Coordinadora del Programa Presupuestal 024

Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer - HCLLH

**PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
PP - 024**

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ", 2022.

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Finalidad	4
III.	Objetivos.....	4
IV.	Base Legal	5
V.	Ámbito de aplicación.....	6
VI.	Recursos	7
VII.	Contenido	9
VIII.	Estrategias de trabajo	14
IX.	Indicadores	15
X.	Cronograma de actividades.....	15
XI.	Bibliografía.....	16
XII.	Anexos	16



PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
PP - 024
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ", 2022.

I. Introducción

El cáncer es un problema de salud pública, siendo la segunda causa de muerte en el mundo, ocasionó 8,8 millones de defunciones en el año 2015. En el Perú desde el año 2015 y por primera vez, el cáncer representa la primera causa de muerte ocasionando 130 defunciones por cada cien mil habitantes. La alta mortalidad se debe a que en siete de cada diez personas que acuden en busca de atención por cáncer el diagnóstico se realiza tardíamente siendo los cánceres de más alta mortalidad los de próstata, estómago, mama, colon rectal y de cérvix.

En el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" durante el periodo 2006 – 2020 se ha notificado 395 casos nuevos, de ellos 377 tienen confirmación histológica con comportamiento maligno de sitio primario o incierto. Durante el año 2020 se ha notificado 26 casos confirmados de neoplasias malignas. Luego de un incremento progresivo en los últimos años; sin embargo debido a la pandemia por la COVID-19 los casos han disminuido cerca al 50%.

Asimismo, se atienden anualmente más de 858 pacientes en los diferentes estadios de cáncer entre consulta externa, emergencia y hospitalización, quienes requieren los servicios de consejería, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos oncológicos.

En la actualidad la institución cuenta con consultorios físicos y funcionales y en cuanto a los profesionales de salud altamente capacitados y calificados que brindan actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento de lesiones premalignas-cáncer in situ y cuidados paliativos de la enfermedad oncológica.

Se viene implementando la Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos en el HCLLH lo que nos permitirá brindar atención de calidad a los usuarios, en forma articulada con los demás servicios de salud a nivel intra e interinstitucional, para asegurar la atención integral de salud y la continuidad de la misma.



El presente Plan de Trabajo del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer contiene las metas físicas con 13 productos y sub productos, los cuales se han considerado en la formulación de la Programación Multianual.

II. Finalidad

La finalidad del presente Plan es visibilizar la importancia de la ejecución de los productos del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer de acuerdo al nivel de la institución con un sistema articulado y eficiente, para contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en la jurisdicción sanitaria del HCLLH.

III. Objetivos

3.1 Objetivos General

- Contribuir a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y atención oportuna del cáncer de acuerdo a nuestro nivel de complejidad.

3.2 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N°1:

- Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daño y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales.

ACCIONES ESTRATEJICAS (DEI.01.06) Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida de enfermedades no transmisible con énfasis en las prioridades sanitaria nacional.

3.3 Objetivo Específico

- Mejorar la gestión de la implementación de los servicios para la detección y atención de cáncer, a través de la Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos y PP 024.
- Fortalecer las capacidades del personal asistencial en relación a la atención de pacientes con factores de riesgo y con lesiones malignas para la detección precoz, tratamiento oportuno y cuidados paliativos.
- Brindar actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento temprano de lesiones pre malignas-cáncer in situ y cuidados paliativos oncológicos de acuerdo a nuestro nivel de complejidad.



IV. Base Legal

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 30846, Ley que crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas.
- ✓ Ley de presupuesto de sector público para el año 2022.
- ✓ Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal, en la que se establece el marco normativo que garantiza el derecho pleno de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2012-SA, que declara de Interés Nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1213-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 104-2006/MINSA/DGSP V.01 "Directiva Administrativa para el funcionamiento de Departamentos/Servicios de Oncología/Unidades Oncológicas dedicadas al manejo integral del cáncer en Hospitales del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 660-2006/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer-Registros Hospitalarios de Cáncer.
- ✓ Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA que aprueba Definiciones Operacionales y criterios de programación y medición de avance de los Programas Presupuestales.
- ✓ Directiva N° 002-2016 EF/50.01-Anexo N° 2 Contenidos mínimos del programa Presupuestal 0024 de Prevención y control de cáncer.
- ✓ Resolución Jefatural N° 554-2014-J/INEN, que aprueba: "Norma Técnica Oncológica para la organización, gestión, prestación de Preventorios Oncológicos".
- ✓ Resolución Jefatural N° 334-2016-J/INEN, que aprueba: "Norma Técnica Oncológica de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Cuidados Paliativos Oncológicos del INEN".
- ✓ Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°100-GCPS-ESSALUD-2017.
- ✓ Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención".
- ✓ Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la "Norma para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".



PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER - HCLLH 2022

- ✓ Resolución Ministerial N° 026-2021/MINSA, que aprueba la Norma Técnica del Sistema de Referencias y Contrarreferencias en los establecimientos del Ministerio de Salud”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 440-2017/MINSA que aprueba el Plan nacional para la prevención y control de cáncer de cuello uterino 2017- 2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 576-2019/MINSA que aprueba la “Directiva Sanitaria N° 085-MINSA-2019-DGIESP – Directiva Sanitaria para la prevención del cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre-malignas incluyendo carcinoma in situ”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 442-2017/MINSA que aprueba el Plan nacional para la prevención y control de cáncer de mama en el Perú 2017-2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA /2018/DIGESA Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Maneo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA que aprobó la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN: “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA que modifica algunos aspectos de la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”.
- ✓ Resolución Directoral N° 046-02/2019-HCLLH/SA que aprueba el Manual de Bioseguridad 2019 del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- ✓ Resolución Ministerial N° 286-99-SA/DM Declaran “El Día del Lunar”
- ✓ Resolución Ministerial N° 455–2017/MINSA, declara la 3ra. Semana de octubre como la semana de lucha contra el cáncer.
- ✓ Resolución Ministerial 325-2012/MINSA que aprueba el Listado de Enfermedades de Alto Costo de Atención que el FISSAL.

V. Ámbito de aplicación

El presente Plan de Trabajo se aplicará en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en los servicios que brindan atención directa al paciente y los centros de costo (Departamentos) de los diversos productos del Programa Presupuestal 024.



VI. Recursos

En la actualidad para la atención oncológica se cuenta con los siguientes recursos:

a) Recursos Humanos :

ACTIVIDADES DEL POI	PERSONAL	21-13-11 NOMBRADOS		23-28-1 CAS		23-99-11 LOCACION DE SERVICIO	
		N°	ANUAL	N°	ANUAL	N°	ANUAL
- 5006001 - 5006011 - 5006012 - 5006014	<ul style="list-style-type: none"> • MEDICO ESPECIALISTA • OBSTETRA • TEC. ENFERMERIA 	1 1	60,300 39,816	1 1	30.000 21,600	1	30.000
-5006018	<ul style="list-style-type: none"> • MEDICO ESPECIALISTA 	1	60,300				
5006016 5006022 5006030	<ul style="list-style-type: none"> • MEDICO ESPECIALISTA 	2	120,600				
5006032	<ul style="list-style-type: none"> • MEDICO ESPECIALISTA • TEC. ENFERMERIA 					1 1	120,000 21,600
TOTALES			281,016		51.600		171,600



PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER - HCLLH 2022

b) Recursos Informáticos:

La Coordinación del Programa Presupuestal 024 no cuenta con equipos informáticos. Para efectos de la labor administrativa, se utiliza el equipo informático del servicio de sistema informática perinatal.

Actividades del POI	INSUMOS	23.1 BIENES		23.2 SERVICIOS		26.3 EQUIPOS	
		N°	ANUAL	N°	ANUAL	N°	ANUAL
DIAGNOSTICO DE CANCER DE CUELLO UTERINO	Materiales ,Insumos y Equipos	25	1000				
DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	Materiales ,Insumos y Equipos	51	1000				
DIAGNOSTICO DE CANCER DE ESTOMAGO	Materiales ,Insumos y Equipos	122	1000				
DIAGNOSTICO DE CANCER DE PROSTATA	Materiales ,Insumos y Equipos	23	1000				
DIAGNOSTICO DE CANCER DE COLON Y RECTO	Materiales ,Insumos y Equipos	149	5000				
CONSEJERIA DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DEL CUELLO UTERINO	Aseo ,Limpieza y Tocador	3	305				
	Papelería ,Materiales de Escritorio	18	119				
	Materiales, ,Insumos Equipos	18	500				
	Libros ,Diarios , Impresiones	5	220				
TENCION E CUIDADOS PALIATIVOS	computadora					1	4000
	Papelería ,Materiales De Escritorio	25	4020				
	Aseo Limpieza	5	5305				
	Materiales ,Insumos y Equipos	3	1000				
	Libros ,Diarios ,Revistas	2	220				
	Impresiones	500	14,155				
TOTAL			34,844				4000



VII. Contenido

7.1 Aspectos técnicos conceptuales

Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos:

Se define como el área funcional especializada que desarrolla actividades, procesos y procedimientos relacionados con la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento temprano de lesiones premalignas-cáncer in situ y cuidados paliativos oncológicos.

Brinda atención articulada con los demás servicios de salud, para asegurar la atención integral de salud y la continuidad de la misma.

La Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos se ha creado mediante Resolución Directoral, con la denominación "Unidad Preventiva Especializada", a fin de disminuir su impacto en la población usuaria.

La Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos cuenta con unos equipos multidisciplinarios (profesionales de salud médica y no médica) capacitados en manejo los principales tipos de cáncer como mama, cuello uterino, piel, próstata, estómago, colon y recto.

Procedimientos que se realizan por tipo de cáncer:

Tipo de cáncer	Procedimientos	Consultorios
Cáncer de cuello uterino	Consejería en prevención de cáncer de cuello uterino	Displasia Ginecológica y Consejería
	Consulta médica especializada: ginecología	
	Tamizaje de Papanicolaou	
	Tamizaje con IVAA (inspección visual con ácido acético)	
	Tamizaje con detección molecular de Virus Papiloma Humano (PM-PVH)	
	Examen de Colposcopia	
	Crioterapia	
	Cono Leep	
	Toma de Biopsia Quirúrgica	
Cáncer de mama	Consejería en prevención de cáncer de mama	Displasia Ginecológica y Consejería
	Consulta médica especializada: ginecología	
	Examen de mamas	
	Biopsia por aspiración con aguja (BAAF)	
	Ecografía de mamas	
	Mamografía bilateral *	
Cáncer de estómago, colon y recto	Consejería en prevención de cáncer gástrico y/o colon-recto	Gastroenterología y sala de Endoscopías
	Consulta médica especializada: gastroenterólogo	
	Examen de Thevenon	
	Endoscopia digestiva alta y/o baja	



PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER - HCLLH 2022

	Biopsia gástrica y/o intestinal	
Cáncer de próstata	Consejería en prevención de cáncer de próstata	Urología
	Consulta médica especializada: urología	
	Examen de tacto prostático por vía rectal	
	Examen de dosaje de antígeno prostático específico (PSA) total	
	Toma de biopsia quirúrgica	
Cáncer de piel	Consejería en prevención de cáncer de piel	Dermatología
	Consulta médica especializada: dermatología	
	Toma de biopsia quirúrgica	
Otros tipos de cáncer	Consejería en Prevención de cáncer	Cirugía Oncológica
	Consulta médica especializada: cirugía oncológica	
Cáncer más frecuentes	Estudio Patológico de Biopsia Quirúrgica	Anatomía Patológica

* Usuaris son referidas a EE.SS. que cuentan con mamógrafo.

7.2 Situación actual de las atenciones

Anualmente se brindan en promedio 858 atenciones anuales en consulta externa a pacientes en los diferentes estadios de cáncer en los diversos servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización, quienes requieren los servicios de consejería, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos oncológicos.

SERVICIOS / ATENCIONES	2016	2017	2018	2019	promedio anual
Nº Egresos	19	40	70	80	52
Nº de Consulta Externa	829	779	874	950	858
Nº de Emergencias	27	32	29	45	33

Fuente: Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del HCLLH.

Durante el año 2020 sólo hubo atención en consulta externa hasta la primera quincena de marzo (inicio del estado de emergencia por COVID19, quedando limitada la atención a pacientes de emergencia y hospitalización).

En la actualidad la institución cuenta con consultorios físicos y funcionales; sin embargo el 80% del personal que brinda atención oncológica se encuentra de licencia por presentar factores de riesgo ante la pandemia por COVID19, el grupo que quedó laborando le fue asignado otras labores no oncológicas



Fuente: Unidad de Estadística, Informática

****** Problema identificado: FALTA DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA: CONSEJERÍA, DIAGNÓSTICO Y CUIDADOS PALIATIVOS**

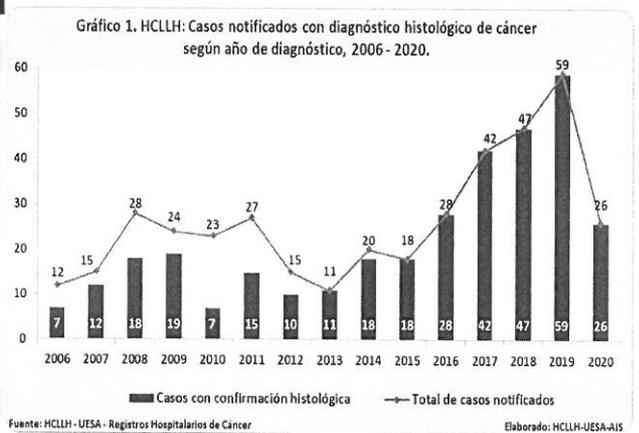
7.3 REGISTROS HOSPITALARIOS DE CANCER 2006-2020

Durante el periodo 2006-2020 el Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer en el HCLLH ha notificado 395 casos, de ellos 337 tienen confirmación histológica con comportamiento maligno de sitio primario. En promedio se notifican 24 casos nuevos/año, así el número de casos incidentes varió entre 7 y 59; con tendencia ascendente de los casos notificados. Durante el año 2020 se ha notificado 26 casos confirmados de neoplasias malignas, luego de un incremento progresivo en los últimos años; sin embargo debido a la pandemia por la COVID-19 los casos han disminuido cerca al 50%.

Tabla 1. HCLLH: Casos notificados con diagnóstico histológico de cáncer según año de diagnóstico, 2006-2020.

Año de Diagnóstico	Total de casos notificados	Casos con confirmación histológica
2006	12	7
2007	15	12
2008	28	18
2009	24	19
2010	23	7
2011	27	15
2012	15	10
2013	11	11
2014	20	18
2015	18	18
2016	28	28
2017	42	42
2018	47	47
2019	59	59
2020	26	26
Total	395	337

Fuente: HCLLH - UESA - Registros Hospitalarios de Cáncer
Elaborado: HCLLH - UESA - AIS



Características Histopatológicas:

Por localización topográfica específica y sexo, en el periodo 2006-2020, el cáncer más frecuente se encuentra localizado a nivel de cuello uterino (22%), estómago (21%) y piel (15%).

Entre el sexo masculino, predomina el cáncer de estómago, piel y colon; en el sexo femenino, cuello del útero, estómago, piel y colon.



PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER - HCLLH 2022

Tabla 6. HCLLH: Casos notificados de cáncer según localización topográfica y sexo, 2006-2020.

Localización topográfica	2006-2019		2020		Total 2006-2020	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	N°	%
Cuello Del Útero	0	69	0	6	75	22%
Estómago	37	27	2	6	72	21%
Piel	17	27	5	2	51	15%
Colon	10	13	0	1	24	7%
Recto y ano	5	10	0	0	15	4%
Otros órganos femeninos	0	13	0	0	13	4%
Útero	0	12	0	1	13	4%
Glándula Prostática	10	0	0	0	10	3%
Hígado, Vesícula Biliar y vías biliares	0	10	1	0	11	3%
Esófago	5	1	0	0	6	2%
Mama	1	10	0	2	13	4%
Ganglios Linfáticos	4	0	0	0	4	1%
Intestino Delgado	2	1	0	0	3	1%
Otras localizaciones	8	19	0	0	27	8%
Total general	99	212	8	18	337	100%

Fuente: HCLLH - UESA - Registros Hospitalarios de Cáncer
Elaborado: HCLLH - UESA - AIS

7.4 Del Proceso de Atención al Usuario en la Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos

N°	Descripción de la Actividad	Responsable
1	Informes, recepción y orientación al usuario sobre la atención en la Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos	Técnico Administrativo de Ventanillas únicas
2	Admisión y programación de cita, ingreso de datos del usuario al sistema de consulta externa	Técnico Administrativo de Ventanillas únicas
3	Evaluación de funciones vitales, peso y talla	Técnico de enfermería
4	Consejería personalizada, verificar resultados de exámenes y selección de pacientes, para su atención y derivación al consultorio especializado	Profesional de salud: Obstetra o enfermera
5	Atención médica: anamnesis y examen clínico	Médico especialista
6	Registro en la historia clínica de la atención, con los ítems básicos: - Anamnesis y exploración física - Exploraciones complementarias y/o exámenes auxiliares. - Valoración diagnóstica - Recomendaciones terapéuticas - Necesidad de interconsultas por el especialista o alta	Médico especialista
7	Decisión de procedimiento a realizar de acuerdo a evaluación y presunción diagnóstica del paciente: a. Evaluación diagnóstica por imágenes: - Colposcopia - Estudios radiológicos	Médico especialista



PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER - HCLLH 2022

	<ul style="list-style-type: none"> - Otros exámenes necesarios b. Evaluación diagnóstica anatomopatológica: <ul style="list-style-type: none"> - Papanicolaou - Estudios histológicos - Otros exámenes necesarios c. Análisis clínico de laboratorio: <ul style="list-style-type: none"> - Estudios de laboratorio - Otros exámenes necesarios 	
8	Remisión de pacientes a servicios de apoyo al diagnóstico.	Médico especialista
9	Programación de cita para evaluación de resultados de exámenes auxiliares.	Técnico Administrativo de Ventanillas únicas
10	Si los resultados de los exámenes auxiliares son negativos, se cita para control periódico.	Médico especialista
11	Si los resultados de los exámenes auxiliares son positivos o existe sospecha de neoplasia y requiere algún estudio más especializado, determinar el tipo de procedimiento terapéutico a realizar y/o derivar a establecimiento de salud de mayor complejidad de acuerdo a la necesidad.	Médico especialista
12	Usuario con necesidad de cuidados paliativos recibe atención especializada de acuerdo a su necesidad.	Médico especialista y/o equipo multidisciplinario
13	Programación de cita control.	Técnico Administrativo de Ventanillas únicas
14	Coordinar referencia oportuna a establecimiento de salud de mayor complejidad o capacidad resolutive.	Unidad de Referencias y Contrarreferencias.
15	Seguimiento para asegurar adherencia al tratamiento.	Profesional de salud: Obstetra o enfermera

7.4.1 Del Seguimiento de los casos

Se realizará para la entrega de resultados positivos de neoplasia maligna, asegurar la adherencia al tratamiento indicado y/o coordinar las visitas domiciliarias con establecimientos del primer nivel.

7.4.2 De la Referencia y Contrarreferencia

Se realizará previo registro, a un establecimiento de mayor complejidad, teniendo en cuenta los criterios de oportunidad de la atención y capacidad resolutive de establecimiento donde se referirá al paciente.



Las referencias serán realizadas utilizando el Formato establecido por el Seguro Integral de Salud - Ministerio de Salud.

Todo paciente referido que haya concluido sus prestaciones en el nivel de atención superior deberá ser contrarreferido a su establecimiento de origen según sea el caso.

7.4.3 Del Sistema de Información y Registro Hospitalario de Cáncer.

- Todas las actividades de consulta externa deben registrarse en el sistema de información HIS.
- La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental en coordinación con la Unidad Funcional de Cuidados Integrales Oncológicos deberá realizar el registro de los casos de cáncer diagnosticados en el HCLLH, de acuerdo a la normatividad vigente.

VIII. Estrategias de trabajo

- A. Se monitoreará el avance de metas físicas a través del consolidado ofrecido por la Unidad de Estadística e Informática, asimismo se utilizará los datos de los Registros Hospitalarios de Cáncer de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en algunos casos se hará revisión de los libros de registros.
- B. El monitoreo del avance de metas financieras a través de la consulta amigable y el reporte presupuestal de la institución.
- C. Se hará monitoreo de la ejecución del presupuesto enviado por FISSAL, conjuntamente con la Unidad de Logística.
- D. Para la ejecución de metas físicas, cada servicio es responsable de mejorar el avance de metas físicas, sin embargo se pondrá en práctica un cronograma de actividades según efemérides oncológicas a nivel nacional y mundial, prioritariamente campañas de detección en coordinación con la Unidad de Seguros y otras instituciones.
- E. En cuanto al fortalecimiento de habilidades, se hará capacitación en servicio, según corresponda, se gestionará pasantía y/o talleres en coordinación con otras instituciones u organizaciones.
Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para la asistencia técnica, capacitación y/o entrenamiento al recurso humano.
- F. Las actividades programadas en este Plan corresponden básicamente a la ejecución de Productos programados para el año 2020 de acuerdo a las definiciones operacionales del PP-024.



**PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER - HCLLH 2022**

IX. Indicadores

PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

INDICADORES 2021

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO 2021	FUENTE	PERIODO
OGI 1 -Organizar e implementar un modelo de cuidado integral de la salud para todos y por todos	OEE 1.2-contribuir con los objetivos sanitarios del sector	Prevención, reducción y control de la morbilidad de enfermedades oncológicas (PpR 0024)	PORCENTAJE DE DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	N° de mujeres diagnosticadas con cáncer de cuello uterino *100 / N° de colposcopias	5%	6%	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	SEMESTRAL, ANUAL
			PORCENTAJE DE CONSEJERIAS EN PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	N° de consejerias en pacientes diagnosticados con cáncer *100 / N° de casos de cáncer con diagnóstico confirmatorio	0% (sin dato)	≥ 90%	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	SEMESTRAL, ANUAL

X. Cronograma de actividades

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

MATRIZ POI 2

MATRIZ POI 2022 - PLIEGO 11 MINSA - PROGRAMA PRESUPUESTAL 024																							
COD. CAT. PPTAL	CATEGORIA PRESUPUESTAL	COD. PRODUCTO	PRODUCTO	COD. ACT. PPTAL	ACT. PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS																
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA 2021	FORMULACION PRESUPUESTAL			
24	PREVENCIÓN Y	3000365	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTE	PERSONA DIAGNOSTICADA	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	86034
24	PREVENCIÓN Y	3000366	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	PERSONA DIAGNOSTICADA						1										5	4600
24	PREVENCIÓN Y	3000367	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	PERSONA DIAGNOSTICADA	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2				10	6460
24	PREVENCIÓN Y	3000368	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	PERSONA DIAGNOSTICADA						1										2	75930
24	PREVENCIÓN Y	3000369	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PULMON QUE INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006020	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON	PERSONA DIAGNOSTICADA															1	0	S/P
24	PREVENCIÓN Y	3000370	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO QUE INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006022	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RE	PERSONA DIAGNOSTICADA	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3				6	500	
24	PREVENCIÓN Y	3000371	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE HIGADO QUE INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006024	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	PERSONA DIAGNOSTICADA															1	0	S/P
24	PREVENCIÓN Y	3000372	ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006026	DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	PERSONA DIAGNOSTICADA															1	2	1000
24	PREVENCIÓN Y	3000373	ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006028	DIAGNOSTICO DE LINFOMA	PERSONA TRATADA																0	0
24	PREVENCIÓN Y	3000374	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006030	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO ME	PERSONA DIAGNOSTICADA	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1			15	1000	
24	PREVENCIÓN Y	3000815	PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	5006001	CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	PERSONA INFORMADA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5			21	8600	
24	PREVENCIÓN Y	3000818	PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	5006011	ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON LESIONES	PERSONA ATENDIDA	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1			9	S/P	
24	PREVENCIÓN Y	3000819	PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	5006032	ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN	PERSONA																15	S/P
OTRAS ACTIVIDADES SIN FINANCIAMIENTO POR EL PP-024																							
	ACCIONES COMUNES		Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control del cáncer	sin código	Elaboración de Plan de Trabajo Anual del PP-024	R.D. de aprobación	1															1	S/P
			Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control del cáncer	sin código	Elaboración de informes de avance de metas físicas del PP-024	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				12	26751
			Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control del cáncer	sin código	Presentación de necesidades de bienes y servicios	Documento										1						1	S/P
			Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control del cáncer	sin código	Requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de los productos presupuestales	Documento	1	1	1	1	1	1										5	S/P
		3000819	PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	5006032	Comemoración de efeméride Día mundial de lucha contra el cáncer	Persona informada	21															21	S/P
		3000365	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012	Comemoración de efeméride Semana Perú contra el cáncer	Persona informada															145	145	S/P
Fuente: HCLLH - Unidad de Planeamiento Estratégico							S/P= Sin presupuesto					5/		210875									



XI. Bibliografía

- A. Resolución Ministerial N° 660-2006/MINSA Aprueban Directiva Sanitaria N° 004-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria de vigilancia epidemiológica del cáncer – registros hospitalarios.
- B. Decreto Supremo 009-2012-SA, Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos en el Perú.
- C. Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA que aprueba Definiciones Operacionales y criterios de programación y medición de avance de los Programas Presupuestales.

XII. Anexos

- Ficha de Registros Hospitalarios de Cáncer.

 **PERÚ** MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
C. Q. Zelaya

Obst. Haydeé C. Qulfionez Zelaya
COP N° 18223 RNE N° 1714-E.09
Coord. Programa Presupuestal 024
Prevención y Control del Cáncer